

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETO

DECRETO N° 0.58/2015

Santiago del Estero, 02 de Febrero de 2015

VISTO: el Expediente N° 59-302-2015, iniciado por la Subsecretaría de Turismo, el Decreto N° 0.41, de fecha 29 de Enero de 2015 y la Resolución N° 4540, de fecha 30 de Diciembre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite mencionado la Subsecretaría de Turismo solicita se rectifique la categoría consignada, en el Anexo IV del Decreto N° 0.41, de fecha 29 de Enero de 2015, a la Sra. Graciela del Carmen Unzaga, DNI N° 14.543.064, ya que de acuerdo a los antecedentes obrantes se la debe reubicar en el AG 03 - TR 02 - CAR 458 - Categoría 22;

Que al haberse consignado incorrectamente el número de la categoría en la cual se la reubica a la agente, lo antes planteado se funda en lo dispuesto por Resolución N° 4540, de fecha 30 de Diciembre de 2014, emitida por el Ministerio de Economía (fs. 3 y 4) que dispone la creación de los cargo del personal de la Subsecretaría de Turismo, que se encuentran en condiciones de ser recategorizado según lo establecido por Decreto N° 2.744/14 y Resolución N° 3.600/14 del Ministerio de Economía;

Que tal situación demanda la emisión de un nuevo Acto Administrativo que rectifique la categoría asignada a la Sra. Graciela del Carmen Unzaga, DNI N° 14.543.064;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- RECTIFICASE el Anexo IV del Decreto N° 0.41, de fecha 29 de Enero de 2015, dejándose debidamente establecido que a la Sra. Graciela del Carmen Unzaga, DNI N° 14.543.064, se la reubica en el AG 03 - TR 02 -CAR 458 - Categoría 22, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese dese al Boletín Oficial-

Dra. Claudia L. de Zamora

Dr. Carlos Silva Neder

DECRETO N° 0.59/2015

ASUNTO N° 354/15

Santiago del Estero, 02 de Febrero de 2015

VISTO, el Contrato de Locación de Empleo Público celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y el Sr. Mauro Estanislao KALINSKI y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de Secretaría General de la Gobernación que se les encomiende.-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 2° del correspondiente instrumento legal firmado.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Empleo Público celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo entre la Secretaría General de la Gobernación y el Señor Mauro Estanislao KALINSKI, DNI. N° 30.455.356, y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART 2°.-Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial-

Dra. Claudia L. de Zamora

Dr. Carlos Silva Neder

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0.60/2015

Santiago del Estero, 02 de Febrero de 2015

ASUNTO N° 306/15

VISTO: y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a la cobertura del cargo de Directora General de Administración del Centro Cultural del Bicentenario, a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones de las actividades propias del Organismo, garantizando la eficaz ejecución de las acciones administrativas-contables y de los servicios que demanda brinda dicho Organismo;

Que en virtud de ello, se postula para

cumplir funciones en el cargo de, a la C. P. Virginia Alicia Cuevas, DNI N° 35.741.743;

Que ante lo precedentemente consignado, corresponde el dictado del Acto Administrativo pertinente por parte del Poder Ejecutivo Provincial; Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- DESIGNASE a la C. P. Virginia Alicia Cuevas, DNI N° 35.741.743, en el cargo de Directora General de Administración del Centro Cultural del Bicentenario, en virtud de los considerandos de la presente.-

ART 2°.-Comuníquese, publíquese dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Dr. Carlos Silva Neder

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0.61/2015

Santiago del estero, 02 de Febrero de 2015

VISTO y CONSIDERANDO:

Que se ha reintegrado a sus funciones el Sr. Ministro de Economía, C.P.N. Atilio CHARA, luego de su período de descanso anual;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Queda en posesión de su cargo el Sr. Ministro de Economía, C.P.N. Atilio CHARA, a partir del día 02 de febrero de 2015.

ART 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Dr. Carlos Silva Neder

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0.62/2015

Santiago del Estero, 02 de Febrero de 2015

VISTO: el Expediente N° 136-127-2015, y la Resolución N° 113, de fecha 02 de Febrero de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que ante la gestión interpuesta por la Fundación José María Cantos, representada por el Sr. José María

Cantos, DNIN° 7.165.604, en su carácter de Presidente de la Fundación, con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto Serie "A" N° 0.007/03, con sede legal en calle Córdoba N° 321 de la ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, por la cual se solicita una ayuda económica para el desarrollo de servicios y prestaciones generales que desarrolla la Fundación en su amplio objetivo social, se otorgo un subsidio a través de Jefatura de Gabinete mediante el acto administrativo referenciado a dicha institución;

Que lo mencionado solo será posible con la ayuda del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, ya que dicha institución no posee los recursos económicos necesarios para afrontar las erogaciones que demanda la implementación de los diferentes proyectos y campañas;

Que en virtud de lo solicitado se debe dar intervención a la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia, realizando la correspondiente afectación preventiva en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - Partida 517 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Homologar la Resolución N° 113, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 02 de Febrero de 2015, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART 2°.- El presente gasto será imputado en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - A/O 03 - Partida 517 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro.-

ART 3°.- Comuníquese, regístrese, pase a Contaduría General de la Provincia y cumplido archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Dr. Carlos Silva Neder

DECRETO N° 0.63/2015

Santiago del Estero, 02 de Febrero de 2015

ASUNTO N° 337/15

VISTO el Decreto N° 28 emanado por el Poder Ejecutivo Nacional en fecha 08 de Enero de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto se declara al año 2015 como el "AÑO DEL

BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES".-

Que en su artículo 2° se dispone que durante el año 2015, toda la papelería oficial a utilizar en la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, centralizada y descentralizada, así como en los Entes autárquicos dependientes de ésta, deberá llevar en el margen superior derecho la leyenda "2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES".-

Que en su artículo 3° se establece que el Poder Ejecutivo Nacional auspiciará actividades, seminarios, conferencias y programas educativos que contribuyan a la difusión en el país de los hechos alusivos al Congreso de los Pueblos Libres, invitando a través de su artículo 4°, a la adhesión de los Gobiernos Provinciales.-

Que el "Congreso de los Pueblos Libres" reunido a partir del 29 de Junio de 1815 en la localidad de "Villa del Arroyo de la China", actual ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, constituyó un acontecimiento de gran importancia histórica, siendo considerado como la Primera Declaración de Independencia del Río de la Plata, representando un importante antecedente de la Declaración de Independencia del 9 de Julio de 1816 en la provincia de Tucumán.-

Que dicho Congreso por el cual se resolvió proclamar la independencia respecto de todo poder extranjero, la reforma de los reglamentos de tierras y aranceles, y la organización institucional federal, fue convocado por D. José Gervasio Artigas, participando representantes de las provincias de Entre Ríos, Santa Fe, Córdoba, Misiones y Corrientes, y de la Banda Oriental (conformantes de la "Liga de los Pueblos Libres"), donde trataron diversos asuntos como la organización política; el comercio interprovincial y con el extranjero; la política agraria, así como también a protección de la producción y del consumo interno; la reforma de los reglamentos de tierras y aranceles; y la organización institucional federal.-

Que el Poder Ejecutivo Provincial considera de suma importancia resaltar y difundir en el año 2015 la tarea llevada a cabo por el "Congreso de los Pueblos Libres al cumplirse DOS (2) siglos de tan importante acontecimiento histórico.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1° - Adhiérase el gobierno de la Provincia de Santiago del Estero a lo dispuesto por Decreto N° 28/2015 del Poder Ejecutivo Nacional, que declara al año 2015 "AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES".-

ART 2° - Dispónese que durante el año 2015, toda la papelería oficial a utilizar en la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL, centralizada y descentralizada, Entes autárquicos dependientes de ésta, deberá llevar en el margen superior derecho la leyenda "2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES".-

ART 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Dr. Carlos Silva Neder

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0.67/2015

Santiago del Estero, 02 de Febrero de 2015

Ref.: Expte. N° 3413-16-2014.-

VISTO:

Las Resoluciones Ministeriales Serie "B" N° 174 y N° 175 de fecha 03 de Febrero de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por dichos actos administrativos, en función de las previsiones de la Ley N° 6792, referente a las valuaciones, tramos y mínimos del Impuesto Inmobiliario Urbano y Rural, se determinan las escalas, alícuotas y mínimos que regirán para el ejercicio fiscal 2015, y los valores unitarios por hectárea para determinar el Impuesto.

Que la medida obedece a que las valuaciones de mercado de los inmuebles urbanos y rurales han sufrido un considerable incremento, debido a los efectos de la inflación sobre los costos unitarios de superficie de construcción; Que atento a lo preceptuado por Ley N° 6.792 corresponde la homologación por parte del Poder Ejecutivo;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Homologar en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales Serie "B" N° 174 y N° 175 de fecha 03 de Febrero de 2015, emitida por el Ministerio de Economía, conforme a lo expuesto en el considerando.

ART 2°.- Comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial .Cumplido, archivar.

Dra. Claudia L. de Zamora
Dr. Carlos Silva Neder
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 0.68/2015
Santiago del Estero, 02 de Febrero de 2015

Ref.: Expte. N° 2914-16-2014.-

VISTO:

La Resolución Ministerial serie "B" N° 173 de fecha 03 de Febrero de 2015; y
CONSIDERANDO:

Que por dicho acto administrativo, dictado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, se establecen los montos a aplicar para el IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES Y REMOLCADOS durante el EJERCICIO FISCAL 2015, y se fijan los vencimientos que operarán en dicho período, con los beneficios previstos en el Art. 355° de la Ley N° 6792;

Que asimismo contempla que el Impuesto se reducirá en un veinte por ciento (20%) para los contribuyentes y/o responsables que abonen el Impuesto en término hasta el día fijado como vencimiento de cada cuota y del treinta por ciento (30%) cuando el ingreso sea por el total anual a la fecha del primer vencimiento;

Que previamente se han pronunciado en forma favorable la Subdirección de Asuntos Técnicos, de Recaudaciones, y el Dpto. Automotores de la D.G.R., el Dpto. Tributario y de Apelaciones y la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía;

Que procede la homologación de dicha Resolución a fines de su puesta en vigencia y ejecución legal;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Homologase en todas sus partes la Resolución Ministerial serie "B" N° 173 del 03 de Febrero de 2015, dictada por el Ministerio de Economía, por la cual se establecen los montos a aplicar para el IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES Y REMOLCADOS durante el EJERCICIO FISCAL 2015, que pasa a formar parte del presente Decreto, en un todo de conformidad a lo expuesto en el considerando precedente.
 ART 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial. Gírese al Organismo de Aplicación. Cumplido, archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Dr. Carlos Silva Neder
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 0.69/2015
Santiago del Estero, 02 de Febrero de 2015

VISTO: el Expediente N° 8.152 - Código 54 - Año 2.014, iniciado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; y,
CONSIDERANDO;

Que a Fs. 61 y 62 obran copias del Decreto N° 2764/14, de fecha 13 de Noviembre del año 2014, mediante el cual se autorizaba la correspondiente Contratación Directa por Excepción, para la adquisición de Sillas de Oficina, destinadas al Organismo Público peticionante, por la suma de \$ 268.615,00 (Pesos Doscientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Quince con 00/100).

Que a Fs. 65 a 75 obra Tramitaciones relacionadas al inicio de la Contratación Directa por Excepción N° 01/2014, entre las cuales están: Pliego de Especificaciones Particulares, Invitaciones a Autoridades Públicas y Listado de adquirentes del pliego.

Que a Fs. 76 a 137 obra Acta de Apertura, con la presentación de un primer y único oferente: Deur S.R.L., se acompaña la correspondiente documentación de Ley.

Que a Fs. 138 y 139 obra Pedido de Informe a la Dirección General de Rentas con su respectivo resultado.

Que a Fs. 140 obra Nota de remisión del comprobante del Depósito de Garantía.

Que a Fs. 141 a 143 obran Invitaciones para la Preadjudicación.

Que a Fs. 144 obra Acta de Preadjudicación, en la cual se sugiere PREADJUDICAR; a la firma Deur S.R.L., los renglones N° 01, 02, 03, 04 y 05, por ajustarse a lo solicitado en el pliego, por la suma de \$ 268.615,00 (Pesos Doscientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Quince con 00/100).

Que a Fs. 150 y 151 obra Dictamen legal de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo peticionante, en el cual se sugiere la aprobación y adjudicación mediante acto administrativo.

Que a Fs. 156 a 158 obra Dictamen de la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, efectuando observaciones y sugiriendo la prosecución del trámite administrativo una vez subsanadas las mismas.-

Que a Fs. 168 a 217 la Firma oferente subsana las observaciones efectuadas por

el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Que a Fs. 218 obra Acta de Pronunciamiento de integrantes de la Comisión de Preadjudicación, respecto de las subsanaciones de observaciones efectuada por la Firma, estableciendo que se procedió a cumplir con lo requerido.-
 Que a Fs. 224 obra Dictamen de Fiscalía de Estado, sugiriendo continuar con el trámite para la aprobación de la adjudicación a la firma oferente, conforme a la preadjudicación y lo aconsejado por la Comisión Evaluadora.
 Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA;

ART 1°.- APRUÉBESE la Contratación Directa por Excepción N° 01/2014, destinada a la adquisición de Sillas de Oficina, para el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, conforme lo establecido en el artículo 26 inc. "C" de la Ley N° 3746, en un todo de conforme a los considerandos del presente Decreto.

ART 2°.- ADJUDIQUÉSE a la firma Deur S.R.L., los renglones N° 01, 02, 03, 04 y 05, por ajustarse a lo solicitado en pliego, por la suma de \$ 268.615,00 (Pesos Doscientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Quince con 00/100).

ART 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jurisd. 18 - Prog. 11 - Subp. 0 - Py 0 -A/O 01 - Partida 437: Equipos de oficina y muebles - Financiamiento 34453: Remanente del Fondo de Reparación Social.

ART 4°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a sus efectos y oportunamente archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora
Dr. Carlos Silva Neder
Dr. Ángel Hugo Niccolai

DECRETO N° 3246/2014
Santiago del Estero, 30 de Diciembre de 2014

VISTO, el Expediente N° 1068- Código 154- Año 2.014 del registro de la Secretaria de Seguridad de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 000580 del 25 de Noviembre de 2.014, se

autorizó a la Secretaria de Seguridad de la Provincia a llamar a Concurso de Precios N° 06/2.014, para la adquisición de "Equipos Informáticos y de Oficina" por un importe aproximado de \$74.786,00 (Pesos Setenta y cuatro mil setecientos ochenta y seis con cero centavos), con destino a la Secretaria de Seguridad y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en todas sus partes.

Que el Concurso de Precios N° 06/2.014 se realizó el 12 de Diciembre de 2.014, y fueron invitadas las siguientes firmas del ramo: "M.C.O", "MACROFFICE" y "M tres productos y servicios".

Que de las citadas firmas comerciales, se presentó únicamente la firma "M.C.O" de Villalba Carlos Andrés Edberto, quien cotizó para los renglones del 01 al 13 la suma de \$74.786,00 (Pesos sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y seis con cero centavos).

Que la Comisión de Pre-adjudicación designada al efecto, indica que teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, sugiere pre-adjudicar la adquisición de los renglones del 01 al 13 para la adquisición de: "Un (01) TV Philco Led 39" full HDMI, Un (01) Impresora Multifunción HP 1515, Un (01) Monitor Samsung led 19", Un (01) UPS Polaris 650, Un (01) Computadora Cx 7025 core 13 DDR3 4G 500 DR grabadora DVD, Un (01) placa g-force 210 Video HDMI, Un (01) juego teclado, parlantes y mouse óptico, Un (01) auricular profesional con micrófono, Un (01) cable HDMI x 5 mm, Un (01) cámara IP-Web, Cuatro (04) sillón Dakot 700 giratorio, neumático tapizado, Nueve (09) Bibliotecas puertas bajas 80 x 200, Nueve (09) Escritorios Piro 1,30 con dos cajones", con destino a la Secretaria de Seguridad de la Provincia de Santiago del Estero, a la empresa "M.C.O" de Villalba Carlos Andrés Edberto, que ofrece proveer según propuesta efectuada por la suma que asciende a \$74.786,00 (Pesos setenta y cuatro mil setecientos ochenta y seis con cero centavos).

Que la Asesoría Legal de la Secretaria en su dictamen estima que se ha dado cumplimiento a los extremos legales previstos para el desarrollo de estos actos administrativos, en consecuencia no existe impedimento legal a los efectos de solicitar el dictado del acto administrativo a los efectos de aprobar lo realizado" por el Área Contable y Administrativa de esta Secretaria de Seguridad.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA

PROVINCIA

DECRETA

ART 1°.- APRUÉBESE el Concurso de Precios N° 06/2.014, realizado por la Secretaria de Seguridad de la Provincia, el que se llevó a cabo el 12 de Diciembre de 2.014 y que fuera autorizado mediante Resolución Ministerial N° 000580 del 25 de Noviembre de 2.014, para la adquisición de "Equipos informáticos y de oficina", con destino al organismo antes mencionado; y ADJUDICASE el rubro concursado, conforme las especificaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a la fuma "M.CO" de Villalba Carlos Andrés Edberto:

Renglón N° 01: "Un (01) TV Philco Led 39" full HDMI, precio unitario \$11.978,00 Renglón N° 02: Un (01) Impresora Multifunción HP 1515, precio unitario \$2.990,00 Renglón N° 03: Un (01) Monitor Samsung led 19", precio unitario \$2.879,00,

Renglón N° 04: Un (01) UPS Polaris 650, precio unitario \$1.990,00.

Renulón N° 05: Un (01) Computadora Cx 7025 core 13 DDR3 4G 500 DR grabadora DVD, precio unitario \$10.750,00

Renglones N° 06: Un (01) placa g-force 210 Video HDMI, precio unitario \$1.399,00 Renglones N° 07: Un (01) juego teclado, parlantes y mouse óptico, Un (01) auricular profesional con micrófono, precio unitario \$690,00

Renglones N° 08: Un (01) auricular profesional con micrófono, precio unitario \$589,00 Renglones N° 09: Un (01) cable HDMI x 5 mm, precio unitario \$350,00

Renglones N° 10: Un (01) cámara IP-Web, precio unitario \$490,00

Renglones N° 11: Cuatro (04) sillón Dakot 700 giratorio, precio unitario \$1.699,00 Renglones N° 12: Nueve (09) Bibliotecas puertas bajas 80 x 200, precio unitario \$1.885,00 Renglones N° 13:

Nueve (09) Escritorios Piro 1,30 con dos cajones", precio unitario \$1.880,00

Precio Total. \$74.786,00 (PESOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA SEIS CON CERO CENTAVOS).-

ART 2°.- Autorízase a la Contaduría General de la Provincia, a emitir la correspondiente Orden de Pago por la suma de \$74.786,00 (PESOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS), con imputación a la Jurisdicción N° 24, Prog. 01, Proy. 00, Act. 00, Part. 436 "Equipos para

computación" y Part P, 437 "Equipos de Oficina y Muebles".-

ART 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a los organismos competentes, a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. David Marcelo H. Pato

DECRETO N° 3268/2015

Santiago del Estero, 30 de Diciembre de 2014

VISTO, el expediente N° 1181 Código 01 Año 2014, del registro de la Secretaría General de la Gobernación, y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el visto, se tramita el pago de la Factura Nro. 0002-00002241 presentada al cobro por "Soluciones Informáticas".-

Que lo facturado corresponde a provisión de Veinte (20) PC Intel G3220, memoria RAM 4Gb, lector SD, teclado, parlantes y mouse óptico; más Veinte (20) estabilizadores TRV; más dos (02) impresoras láser HP, con destino al Programa de Asistencia Previsional de Santiago del Estero (PAPSE).-

Que la urgencia de contar con dichos elementos, ameritó el medio de contratación directa realizada por la Secretaría General de la Gobernación con la firma mencionada, como procedimiento de excepción previsto en la Ley de Contabilidad, en atención a la necesidad de equipar en el menor tiempo posible las oficinas del PAPSE para su óptimo funcionamiento y poder cumplimentar con el convenio recientemente firmado con ANSES por el cual el Gobierno de la Provincia se compromete a afrontar la primera cuota de la moratoria en el marco de la Ley de Moratoria Previsional N° 26.970, hecho que sería imposible en un proceso licitatorio ordinario debido a la duración que conllevaría el mismo.-

Que la presente contratación deberá ser encausada como "Hecho Consumado" a la luz de las acordadas 09 y 14/05 del Excmo. Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE la contratación directa por excepción realizada por la Secretaría General de la Gobernación con la firma "Soluciones Informáticas" de ADZ Informática SRL, CUIT N° 30-71105513-0, por la suma total de \$ 227.660 (Pesos Doscientos Veintisiete

Mil Seiscientos Sesenta), atento a los motivos descriptos en los considerándoos del presente, y AUTORIZASE el pago de la factura "B" Nro. 0002-00002241 de la mencionada firma, con cargo a Jurisd. 20 - Prog. 01-00-00-01 - Partida 436.-

ART 2°.- Producido el pago, elévense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, conforme Restablecen las acordadas N° 09/05 y 14/05.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese

al Boletín Oficial.-

Dra. Caludia L. de Zamora

Sr. Elías miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0.65/2015

Santiago del estero, 02 de Febrero de 2015

REF. EXPTE. N° 319-147/15 PROYECTO DE DECRETO CONTRATOS DE LOCACIÓN.

VISTO: La Resolución N° 004/15 de fecha 12 de Enero de 2015 de la Secretaria de Trabajo de la Provincia, y; CONSIDERANDO: Que por el acto administrativo mencionado en el visto, se renuevan "Ad-Referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial, los Contratos de Locación de Servicios celebrados por la Secretaria de Trabajo de la Provincia, por el término de 6 (seis) meses, a partir del 01 de Enero de 2015, hasta el 30 de Junio de 2015 con las personas que se consignan en su Anexo I.

Que resulta necesaria la renovación antes citada, a los fines de permitir el normal funcionamiento de las distintas áreas dependientes e la Secretaria de Trabajo, a los que fueron asignados los Agentes comprendidos en el nexa I.

Que resulta propicia dicha renovación debido al cúmulo de tareas en el mencionado Organismo, a fin de obtener mayor celeridad y eficiencia en las mismas.

Por ello, y en uso de sus facultades

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DECRETA:

ART 1°: Homologase, en todos sus artículos, la Resolución N° 004/15 de fecha 12 de Enero de 2015 de la Secretaria de Trabajo de la Provincia, que renueva por el periodo del 01 de Enero de 2015 al 30 de Junio de 2015, los Contratos de Locación de Servicios celebrados "ad Referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial, por ante dicha Secretaria.

ART 2°: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Dr. Carlos Silva Neder

Sr. Ángel Adalberto Llamazares

ANEXO I

N°	Apellido y Nombre	DNIN°	Monto
01	Achával Apancio Esteban Anselmo	26.187.612	\$2.800
02	Aguirre Mónica Graciela	24.519.720	\$2.000
03	Alvarez Dalmira Beatriz	16.093.170	\$2.000
04	Ayunta Miguel Ricardo	18.300.372	\$2.000
05	Banaza Sergio Sebastián	33.457.569	\$2.000
06	Avila Santillán Felisa Virginia de los Santos	27.511.075	\$2.000
07	Beltrán Nancy Ysabel	23.976.469	\$2.000
08	Escobar Iván Rodrigo	34.183.447	\$2.000
09	Gómez Héctor Alberto	26.774.805	\$2.000
10	González Victoria Daniela	33.887.583	\$2.000
11	Herrera Silvio Rodrigo	33.235.228	\$2.000
12	Lorenzo Elsa Azucena	16.820.672	\$2.000
13	Navarro Inma Francisca	22.617.124	\$2.000
14	Pacheco Fernando Javier	33.887.539	\$2.000
15	Ponce Segundo Esteban	30.241.308	\$2.000
16	Ponce Leonardo Alfredo del Valle	27.391.206	\$2.000
17	Sequeira Gabriel Esteban	17.340.938	\$2.000
18	Senra Raúl Fabián	16.890.607	\$2.000
19	Stevale Silvana Esther	27.391.432	\$2.800
20	Suárez Norma Alejandra	30.712.167	\$2.000
21	Torres Alba Lucinda	27.391.390	\$2.000
22	Abdala Ramona del Carmen	18.635.927	\$4.500
23	Sapac Luis Guillermo	26.459.647	\$2.000
24	Trejo Ramón Orlando	12.372.211	\$2.000

DECRETO N° 0.70/2015**Santiago del Estero 02 de Febrero, de 2015****Expediente N° 007-80-2015**

VISTO: El compromiso asumido por la Señora Gobernadora, a través de la política de dialogo implementada en su gestión de gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que el Contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaria de Representación Oficial de la Provincia en la Ciudad de Buenos Aires y Relaciones Internacionales como lugar de prestación de servicios, con un nivel de Categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo Contrato;

Que el Sr. Secretario de la Representación Oficial de la Provincia en la Ciudad de Buenos Aires y Relaciones Internacionales requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resulta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores como así también a sus familias;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE los Contratos de Servicios de Empleo Público celebrados entre el Sr. Señor Secretario de la Representación Oficial de la Provincia en la Ciudad de Buenos Aires y Relaciones Internacionales y las personas consignadas en el Anexo I, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART 2°.- Las erogaciones resultantes será imputadas en la Jurisdicción 10 -Programa y Partida - consignadas en los Anexos enunciados en el Artículo 1°.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Dr. Carlos Silva Neder

Lic. Bernardo M. Abruzzese

Anexo**Jurisdicción 25****Programa 01 "Secretaria de Representación Oficial de Santiago del Estero en****Buenos Aires y Relaciones Internacionales"****Partida 120**

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI N°	Cat
01	Alemán, Pablo Emmanuel	36.920.628	8
02	Leis, Romina Elizabeth	28.366.937	20
03	Rodríguez Grau, María Trinidad	24.802.943	8
04	Ortiz, Oscar Fabricio	25.991.236	8

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial Banda 1°
Nominación en autos: EXPTE. N° 69.512
- AÑO 2014 "SANTILLAN DELIA
VIUDA DE SANTILLAN S/SUCESION
AB-INTESTATO" cítese y emplácese a
herederos y acreedores de la causante
DELIA SANTILLAN Y/O DELIA S.
DE SANTILLAN Y/O DELIA
SANTILLAN DE SANTILLAN, para
que en el término de Treinta Días
posteriores a la última publicación
comparezcan y hagan valer sus derechos
en legal forma, bajo apercibimiento de
Ley.- Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera.
Juez. Ante mí: Dra. Lila Josefina
Perracini, Secretaria.-
Secretaría, 24 de Febrero de 2015.-
Dra. MARIA SILVIA GRAND -
Secretaria
N° 227.355 - e. 25 feb. - v. 27 feb. - p. 80
- \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera
Nominación La Banda en los autos
"LIGRESTI RAMON SEBASTIAN
S/SUCESION" cita y emplaza a
herederos acreedores legatarios y toda
otra persona que se considere con
derechos a los bienes dejados por el
causante "LIGRESTI RAMON
SEBASTIAN" declarase abierto su juicio
Sucesorio. Cítese y emplácese a los
herederos y acreedores para que en el
término de Treinta (30) Días posteriores
a la última publicación comparezcan
hacer valer sus derechos bajo
apercibimiento de Ley.- Fdo.: Dra.
Roxana del Valle Vera - Juez - Dra. Lila
Perracini, Secretaria.-
Santiago del Estero, 4/02/2015.
Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI -
Secretaria
N° 227.353 - e. 25 feb. - v. 27 feb. - p. 70
- \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial Banda de II°
Nominación en autos: "EXPTE. N°
70.665/2015 SANTILLAN NELSON
ALEJANDRO S/SUCESION" cita y
emplaza a herederos y acreedores del
causante Sr. NELSON ALEJANDRO
SANTILLAN a fin de que en el
término de Treinta Días, comparezcan a
hacer valer sus derechos, bajo
apercibimiento de Ley.- Fdo.: Dr. Pedro
Carlos Juri (Juez). Ante mí: Dra. Mónica
Teresita Sánchez (Secretaria 1°).-

Secretaría, 23 de Febrero de 2015.
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ -
Secretaria 1°
N° 227.356 - e. 25 feb. - v. 27 feb. - p. 65
- \$ 40,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Expte. N° 520863 "MURATORE JOSE
Y OTRO contra LATAPIE ALFONSO
Y/U OTROS sobre PRESCRIPCION
ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"
Juzgado en lo Civil y Comercial de
Primera Nominación de la Pcia. de
Santiago del Estero.- Téngase por
iniciada demanda sobre
PRESCRIPCION ADQUISITIVA
VEINTEAÑAL contra ALFONSO
LATAPIE, ENRIQUE SOUBILLE,
MARIA NATIVIDAD LAURA
GUINARO DE SOUBIELLE Y
FERMIN POMIES, la que se admite en
cuanto por derecho procediere.- Sígase
el trámite de JUICIO ORDINARIO.-
Cítese a los demandados, emplazándolos
para que en el plazo de QUINCE DIAS
comparezcan al presente proceso y
constituyan domicilio legal, bajo
apercibimiento de designar al Sr.
Defensor de Ausentes, para que los
represente en el mismo, sobre el
inmueble ubicado en Dpto. Capital;
Distrito Zanjón; Lugar Zanjón;
denominado Fracción de Terreno Parte
"El Zanjón" sin padrón inmobiliario;
Dominio N° 208 F° 97 Año 1935 - Dpto.
Capital y N° 363 F° 404 Año 1943 -
Dpto. Capital y cuyos linderos con los
siguientes: al Norte: Francisco Brescia;
Al Sur: Rotger y Espeche, Al Este: Con
Yocca y al Oeste: Con Fermín Pommies
cubriendo una superficie de 22 Has. 42
As. 11,43 Cas., conforme al plano 8297
leg. 07 Expte. N° 2697-28-12. Fdo. Por:
Juez Dr. MURATORE ANDRES H.,
Secretario/a Dra. ROJAS IRMA
TERESITA.-
Secretaria.- 19/02/2015.-
Dra. IRMA TERESITA ROJAS -
Secretaria
N° 227.358 - e. 25 feb. - v. 27 feb. - p.
180 - \$ 95,00.-

EDICTO SUCESION

Juez civil y Comercial de 4ta.
Nominación en los autos: "LOPEZ
CARRASCOSA ANGELES, CANTOS
FRANCISCO y ERNESTO BENITO
CANTOS S/SUCESION" cita y emplaza
a herederos, acreedores, legatarios y toda
otra persona que se considere con

derechos a los bienes dejados por los
causantes. Declarase abierto el juicio
sucesorio. Cítese y emplácese a los
herederos y acreedores para que en el
término de Treinta (30) Días posteriores
a la última publicación comparezcan a
hacer valer sus derechos bajo
apercibimiento de Ley.. Fdo. Dr.
SANTOS SERGIO J. Juez. Dra. AUSAR
MARTA DANIELA - Secretaria.
Santiago del Estero, 18 de Diciembre del
2014.-
Dra. MARTA DANIELA AUSAR -
Secretaria Primera
N° 227.370 - e. 26 feb. - v. 02 marzo - p.
90 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juez civil y Comercial de 4ta.
Nominación, en autos "EXPTE. N°
545.015/2014 PAZ GELACIO HILARIO
S/SUCESION", cita y emplaza por
Treinta días a herederos y acreedores de
GELACIO HILARIO PAZ para que
comparezcan a hacer valer sus derechos,
bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 13 de Febrero de 2015
MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria
Primera.-
N° 227.373 - e. 26 feb. - v. 02 marzo - p.
50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de 6°
Nominación, Autos: "VON ARX CESAR
ALEJANDRO Y PALADEA JUANA
contra sobre SUCESION
AB-INTESTATO" (Expte. N° 551130
año 2015). Cítese y emplácese a los
herederos y acreedores de los causantes,
VON ARX, CESAR ALEJANDRA y
PALADEA JUANA, para que en el
término de Treinta Días posteriores a la
última publicación, comparezcan a hacer
valer sus derechos, bajo apercibimiento
de Ley.- Fdo. Dra. SONIA A. INFANTE
DEL CASTAÑO, Juez.- Secretario/a
MARCELA BEATRIZ PAZ, Secretaria.
Secretaría, Santiago del Estero, 24 de
febrero de 2015.
Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°
N° 227.372 - e. 26 feb. - v. 02 marzo - p.
90 - \$ 45,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial de I
Nominación de la ciudad de La Banda
Dra. Roxana del Valle Vera, Secretaria
autorizante, en autos: FARINA HECTOR
ANTONIO Y OTRAS C/MARTINEZ

JOSEFA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA, EXPTE. N° 63.151, ORDENA PUBLICAR LA SIGUIENTE RESOLUCION: La Banda 18 de Febrero de dos mil quince.. RESUELVO: 1) - Hacer Lugar a la demanda y en su merito DECLARAR que los actores Héctor Antonio Farina, Melisa Andrea Farina y Luciana Mariela Farina han adquirido por usucapición el condominio del inmueble de superficie 1.007,48 m2., ubicado en calle Sáenz Peña N° 631 (lote 4 de la manzana M) de la ciudad de La Banda - Dpto. Banda, antecedentes Catastrales: Padrón N° 06-1-4560, ubicación: Sáenz Peña N° 631, Barrio Centro - La Banda Dpto. Banda; Nomenclatura anterior: Dpto. 06, localidad 011, Sección 03, Manzana 85 parcela 6, C Lote 04, inscripción en el R.G.P.I. N° 7 F° 5, año 1915 Propietario: Josefa Sosa de Martínez, superficie 1.027,20 m2. Antecedentes de dominio: Inscripción en el R.G.P.I. N° 7 F° 5, Año 1915, Lote de terreno, ubicado en la ciudad de La Banda - Dpto. Banda, designado como lote N° 4 de la Manzana M, compuesto de una extensión de 29 m de frente por 40 m de fondo a nombre de Josefa Sosa de Martínez 2) Imponer las costas en el orden causado al no haber mediado controversia 3) Diferir la regulación de honorarios para la oportunidad en que se determine el monto litigioso (art. 47 Ley 21.389) 4) Disponer la notificación de la presente mediante la publicación de edictos por Dos Veces en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la provincia y mediante la notificación personal del Sr. Defensor Oficial en su publico despacho. 5) Ordenar la inscripción del dominio del bien inmueble usucapido a nombre de los actores en el Registro General de la Propiedad Inmueble una vez consentida y ejecutoriada que fuere esta sentencia, Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se archivara por Secretaria.- Fdo. Dra. Roxana Vera Juez. Ante mí Dra. Lila Perracini Secretaria Es copia fiel de su original. Doy Fe.- Secretaria del Juzgado en lo Civil y Comercial de I nominación de Banda y Robles. La Banda Febrero de 2015.- Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria N° 227.369 - e. 26 feb. - v. 27 feb. - p. 320 - \$ 150,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez de Civil y Comercial de Segunda

Nominación de La Banda autos: "EXPTE. N° 67.258 DIAZ JORGE RODOLINDO C/YRAMAIN JUAN JOSE Y/O HEREDEROS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, notifica a todos los que se consideren con derechos que en autos se ha dictado la siguiente sentencia " La Banda 01 de Diciembre de 2014.- AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO I) HACER LUGAR a la demandada y en su merito declarar que el actor JORGE RODOLINDO DIAZ, ha adquirido por usucapición el dominio del inmueble denominado Fracción parte de San José y San Luís s/título o Lote N° 1 de San José, Departamento Jiménez, Distrito Vitiaca, lugar denominado san José constante de una superficie de 132 Has. 47 As. 00 Cas., y se encuentra compuesto por una fracción de terreno con una superficie poligonal designada como A-B-C-D-A, y linda al Norte con Ruta Provincial N° 204 y mide 576,12 m, al Sudeste linda con El Azul de Rene Lelli y mide 573,10 m., al Este linda con Lote 2 de San José de Rene Lelli y mide 2312,00 m; Al Oeste linda con Parte de San Isidro de Servicios y negocios S.A. y mide 2299,12 m., Hasta progres. 786 m; hasta 2010 m., con pte de San Isidro de la y el resto con pte de San Isidro de la población de San Isidro y el resto con el Rincón en pos de Carina Reyes, conforme surge del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva N° 1068 Leg. 12 Expte. N° 6901-28-12.- Fdo. Dr. PEDRO CARLOS JURI, Juez Ante mí: Dra. MONICA T. SANCHEZ, Secretaria. La Banda, 24-02-2015.- Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2° N° 227.368 - e. 26 feb. - v. 27 feb. - p. 250 - \$ 90,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: GOIN MARIA EMILIA DE LAS NIEVES S / SUCESION AB-INTESTATO"; EXPTE. N° 18.002/2014, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por la causante, MARIA EMILIA DE LAS NIEVES GOIN, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría N° 1, Veintitrés (23) de Febrero del año 2015.-
DIONICIA NELIDA AHUMADA - Jefe de Dpto.
N° 227.366 - e. 26 feb - v. 02 marzo - p. 60 - \$ 40,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de Sexta Nom. de la Ciudad de Santiago del Estero, Dra. Infante del Castaño Sonia A., autos: Expte. N° 511.870 FIGUEROA HORTENCIA DEL VALLE Y OTRO C/FIGUEROA ANDRES Y/U OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO", cita y emplaza a JUAREZ JUAN E, JUAREZ JOSE PIO, JUAREZ JOSE DOMINGO, JUAREZ EDELMIRA DEL JESUS, JUAREZ NARCISA ELVIRA, JUAREZ MERCEDES, JUAREZ JUSTA MARATA Y JUAREZ JOSE VICENTE, y/o herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho, para que dentro del término de QUINCE DIAS, comparezcan a tomar intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar como representante legal al Sr. Defensor de Ausentes, para que los represente en los presentes. Inmueble a prescribir: Fracción Parte de Terreno en Buey Rodeo, ubicado en el Distrito Santo Domingo, Dpto. Silípica, Lugar denominado como Buey Rodeo, tiene una superficie total de 10 Has.43 as. 30,10 Cas., dentro de las siguientes medidas y linderos: Al Noroeste mide 392,70 m y linda con Fracción de Buey Rodeo de Armando Orozco; al Noreste mide 256,11 m y linda con Fracción de Buey Rodeo de Alfredo Robles; al Sudeste, es una línea quebrada de 5 lados, que en su totalidad miden 928,61 m y linda con Fracción de Buey Rodeo de Salomé Castillo, con Camino vecinal que viene de Ruta Nac. N° 9 a Manogasta, con más Fracción de Buey Rodeo de Segundo Benjamín Arce; al Sudoeste, mide 264,08 m y linda con Fracción de Buey Rodeo de Luciano Gómez, se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 18 Folio 15vto Año 1947, Dpto. Silípica.
Santiago del Estero, 06-11-14.-
Dr. ADRIAN RODRIGO SANJUAN - Jefe de Dpto. A/C Secretaria.
N° 227.367 - e. 26 feb - v. 27 feb - p. 250 - \$ 90,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

**Honorable Cámara de Diputados
Licitación Pública y Escrita N°
01/2015**

Resolución N° 047/A

Secretaría Administrativa

OBJETO: Contratación del servicio de limpieza general con destino al edificio de la Honorable Cámara de Diputados.

EXPEDIENTE N°: 011-42-2015.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.520.000,00 (Pesos: Cinco Millones Quinientos Veinte Mil C/00/100).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 18 de Marzo de 2015, a las 10:00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Secretaría Administrativa de la Honorable Cámara de Diputados, sita en Avda. Roca y Patagonia, 5° Piso, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentren a disposiciones de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Pesos Ochocientos c/00/100).

CPN MARIA SOLEDAD VITTAR - Secretaria Administrativa.
e. 24 feb - v. 27 feb.

CLUB SPORTIVO ISLA CORRAL (DPTO. BANDA)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Sportivo Isla Corral - Dpto. Banda convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 01 de Marzo de 2015 a las 10 hs., para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura y Consideración de Balance e informe de Comisión Revisora de Cuentas Ejercicio 2014.-

2° - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

3° - Designación de dos socios para firmar el Acta.

Isla Corral, Dpto. Banda, 25 de Febrero de 2015.-

JOSE ALBERTO PUGLIESE - Presidente

LILA MAGALI PAVON - Secretaria
N° 227.359 - e. 25 feb. - v. 27 feb. - p. 60 - \$ 25,00.-

A.C.I.S.E.

ASOCIACION DE CICLISTAS INFANTILES DE SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea Ordinaria a realizarse en nuestra Institución (A.C.I.S.E.), a llevarse a cabo el día 14 de Marzo del corriente año, a partir de las 21:00 horas, en el local del Club Social y Deportivo Formosa, sito en Formosa 830 con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Elección del Presidente.

2. - Elección del Vicepresidente.

3.- Elección del Síndico Titular y Suplente.

4. - Designar dos Asambleístas para refrendar el Acta.

Santiago del Estero, 24 de Febrero del 2015.-

ROXANA VILLALBA - Interventora.
N° 227.376 - e. 26 feb - v. 27 feb - p. 70 - \$ 25,00.-

CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD SANTIAGO DEL ESTERO COMUNICADO

El Consejo Provincial de Vialidad informa que habiéndose subsanado las causas administrativas, por las que se prorrogó la apertura de la Licitación Pública y Escrita N° 01/2015, se ha fijado para el día 03 de Marzo de 2015 a horas 09,30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado a la misma hora, el ACTO DE APERTURA de la mencionada Licitación, Autorizada por Decreto N° 2.927/14, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE ACCESO Y ESPACIO RECREATIVO PROVINCIAL DESDE COSTANERA EN TERMAS DE RIO HONDO" DPTO. RIO HONDO.

Santiago del Estero, 25/02/2015.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente
e. 26 feb. - v. 27 feb.-

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD DE LORETO

Loreto - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día

10 de Marzo del año 2015 a las 21 hs., con 30 minutos de tolerancia en la sede social, sito en Av. Alberdi N° 1090 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de 2 socios para firmar el Acta.

2° - Informe de lo actuado por el interventor.

3° - Lectura y Consideración de estados contables vencidos.

4° - Elección y Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.

Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

Cuota Social:

Para ser candidato y votar los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de enero del año 2015, la cual se cobrara en sede social hasta las 20 hs., del día 26 de febrero del 2015.

Padrón de Asociados:

El padrón de socios será exhibido desde el día 28 a las 22 hs., en la sede social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 02 de Marzo a las 12 hs., las que serán resueltas por el interventor hasta el día 04 a las 12 hs.

Lista de Candidatos:

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante el interventor para su oficialización hasta el día 05 a las 12 hs.

El interventor notificara observaciones a los representantes de listas el día 06 a las 12 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 08 a las 12 hs.

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamara a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios:

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con su DNI para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 23 hs.

UMAÑO ROSARIO DARIO - Interventor Cuerpo Bombero Loreto
N° 227.374 - e. 26 feb. - v. 27 feb. - Sin Cargo.-

SECCION AVISOS DE HOY

FEDERICO PECE E HIJOS S.R.L.
ACTA DE REUNION DE SOCIOS
Suma: CESION DE CUOTAS.
RENUNCIA Y DESIGNACION DE
ADMINISTRADOR

Ciudad de Santiago del Estero, dieciocho días de febrero de 2015. Reunidos los socios de FEDERICO PECE E HIJOS S.R.L.: Francisco Pece, DNI N° 7.151.353; Federico Daniel Pece Azar, DNI 12.391.963; Nora Beatriz del Carmen Pece Azar, DNI N° 13.014.805; Francisco José Pece Azar, DNI N° 14.754.935 y Gustavo Adolfo Pece Azar, DNI N° 20.307.074 resuelven por unanimidad:

1° - La Cesión de un mil (1.000) cuotas de Francisco Pece a Federico Daniel Pece Azar por la suma de pesos Treinta Mil (\$ 30.000) con consentimiento de la cónyuge Nora Beatriz Azar, DNI N° 2.970.715.

2° - Aceptar la renuncia a la Gerencia de Francisco Pece y designar a Federico Daniel Pece Azar, con facultades otorgadas en cláusula quinta del contrato social.

MARIA TERESA TENTI DE VOLTA - Abogada
 N° 227.394 - e. 27 feb. - v. 27 feb. - p. 134 - \$ 50,00.-

ASOCIACION GRAND SLAM
PADEL SGO. P. J: 2983
Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 13/03/2015 a las 21 hs., con media hora de tolerancia, en la sede social, sito en Mza A - Grupo 2 - Lote 7. B° los Inmigrantes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de 2 socios para firmar el Acta.

2° - Elección de autoridades titulares.
 Santiago del Estero, 25 de Febrero de 2015.

ALEGRE, ALEJANDRO - Presidente
 SILVANA RAMIREZ - Secretaria
 N° 227.393 - e. 27 feb. - v. 02 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

CENTRO CULTURAL
CHAYNAKAYKU

Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea

El Centro Cultural Chaynakayku llama a Asamblea de Socios para el día 13 de Marzo del 2015 a las 20 hs., calle Sixto Palavecino 117 - B° Alte. Brown para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Aprobación de Memoria y Balance, Ejercicio 2014.

2° - Elección de dos socios para firmar el Acta.

3° - Varios.

Santiago del Estero, 26 de Febrero de 2015.-

YMELDA TREJO DE MOLINA - Presidente

CASILDA CHAZARRETA - Secretaria
 N° 227.392 - e. 27 feb. - v. 27 feb. - p. 50 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL
UNIVERSIDAD CATOLICA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria Año 2015

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Asociación Civil Universidad Católica de Santiago del Estero, para el día sábado 14 de Marzo de 2015 a horas 9:00 en el Biblioteca de la Universidad Católica de Santiago del Estero, ubicada en Campus Universitario de Avda. Alsina y Vélez Sarsfield de la ciudad de Santiago del Estero. En la oportunidad se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

a.- Elección de autoridades de Asamblea: Presidente y Secretario.

b.- Elección de dos Socios para rubricar el Acta de Asamblea.

c.- Cobertura de cargos vacantes de la Comisión Ejecutiva hasta la finalización del mandato vigente.

"Art. 10 del Estatuto Social ACUCSE: Las Asambleas se constituirán con la mayoría simple de los socios fundadores y activos y serán convocadas en la forma, tiempo y modo que la ley establezca. Transcurrido el lapso de una hora desde la fijada en la convocatoria de la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de socios

presente."

Santiago del Estero, febrero del 2015.
 Dr. ANIBAL VICENTE AGUIRRE -
 Presidente ACUCSE
 N° 227.387 - e. 27 feb. - v. 27 feb. - p. 120 - \$ 37,00.-

ASOCIACION CIVIL
UNIVERSIDAD CATOLICA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria Año 2015

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes se convoca a Asamblea General Ordinaria año 2015 de la Asociación Civil Universidad Católica de Santiago del Estero, para el día sábado 14 de Marzo de 2015 a horas 10:00 en la Biblioteca de la Universidad Católica de Santiago del Estero, ubicada en Campus Universitario de Avda. Alsina y Vélez Sarsfield de la ciudad de Santiago del Estero. En la oportunidad se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

a.- Elección de autoridades de Asamblea: Presidente y Secretario.

b.- Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior.

c.- Elección de dos Socios para rubricar el Acta de Asamblea.

d.- Elección de siete (7) representantes de la Acuse ante el Consejo Superior de la Ucese, con mandato por un año.

e.- Memoria correspondiente al ejercicio 2014.

f.- Balance y ejecución presupuestaria correspondientes al ejercicio 2014. Informe del Consejo de Administración y Finanzas.

g.- Presupuesto Período 2015. Informe del Consejo de Administración Finanzas.

"Art. 10 del Estatuto Social ACUCSE: Las Asambleas se constituirán con la mayoría simple de los socios fundadores y activos y serán convocadas en la forma, tiempo y modo que la ley establezca. Transcurrido el lapso de una hora desde la fijada en la convocatoria de la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de socios presente."

Santiago del Estero, febrero del 2015.
 Dr. ANIBAL VICENTE AGUIRRE -
 Presidente ACUCSE

N° 227.388 - e. 27 feb. - v. 27 feb. - p. 160 - \$ 65,00.-

**COLEGIO PSICOLOGOS
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Comisión Directiva del Colegio de Psicólogos de Santiago del Estero, en cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 29 y 38 del Estatuto convoca a los Señores Colegiados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día VEINTE DE MARZO DE 2015 a horas VEINTE en la sede del Colegio de Psicólogos de Santiago del Estero, sita en calle Misiones N° 374 de esta ciudad capital de la provincia de Santiago del Estero, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Elección de dos colegiados para la suscripción del acta de asamblea.
- 3) Tratamiento y Consideración de la Memoria y Balance, estado de resultados, estado de situación patrimonial, estado de flujo de fondos y cuadros anexos correspondientes al ejercicio 2013 - 2014.
- 4) Informe de la sindicatura (art. 102 inc. c) Estatuto Social.
- 5) - Elección de Miembros de la Sindicatura (dos miembros titulares y dos miembros suplentes (art. 99 Estatuto).
- 6) - Tratamiento y consideración del Proyecto de Reglamento de Creación de la Sub-Comisión de Jóvenes Profesionales del Colegio de Psicólogos de Santiago del Estero.
- 7) - Tratamiento y consideración del Proyecto de Reforma del art. 12 del Estatuto.
- 8) - Tratamiento y consideración de la continuidad y destino de las sumas depositadas en concepto de Fondo de Resguardo.
- 9) - Tratamiento y Consideración del Proyecto de Reforma del Reglamento de Becas (arts. 2º, 6º y 7º) y creación de la partida presupuestaria "Reserva para Becas"

Se hace saber a los Sres. Matriculados que la documentación respaldatoria del Orden del día a considerarse en la Asamblea que se convoca y el Padrón de Colegiados se hallan puestos a la vista y a disposición de los mismos en la sede del Colegio de Psicólogos de Santiago del Estero, sita en calle Misiones N° 374 de la ciudad de Santiago del Estero.

Asimismo, se invita a los Sres. Colegiados a conformar listas de candidatos para cubrir dos cargos titulares y dos suplentes de la Sindicatura para su presentación por ante la Junta Electoral a tenor de lo dispuesto por el Estatuto en vigencia.

Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2015.-

Lic. ROXANA DEL CASTILLO - Presidente

Lic. JAVIER ZAVALIA - Secretario
N° 227.386 - e. 27 feb. - v. 27 feb. - p. 220 - \$ 90,00.-

**"SERVICIOS INTEGRALES
SANTIAGÜEÑOS S.R.L."
ACTA VOLANTE
MODIFICACION DE CONTRATO
SOCIAL POR AMPLIACION DE
OBJETO SOCIAL DE LA
SOCIEDAD**

En la ciudad de Santiago del Estero, capital de la provincia del mismo nombre, a los veintinueve días del mes de Diciembre del año dos mil catorce; se reúnen la Sra. MIRTA SILVIA BARRON, D.N.I. N° 12.635.198, CUIT N° 23-12.635.198-4, nacionalidad argentina, divorciada, mayor de edad, de profesión Odontóloga, nacida el 21 de diciembre de 1957, con domicilio en calle Congreso N° 329, de la ciudad de Santiago del Estero y la Srta MARIA VICTORIA MC GUINNESS, D.N.I. N° 31.596.162 CUIT N° 23-31.596.162-9, de nacionalidad argentina, soltera, de profesión estudiante, con domicilio en calle Congreso N° 329, de la ciudad de Santiago del Estero, quienes representan el ciento por ciento (100%) del Capital Social; mayores de edad, personas capaces; RESUELVEN lo siguiente: 1º) Ampliación del objeto social. Se propone ampliar la actividad de la Sociedad hacia los rubros:

" Ventas de aves, huevos y productos de granja y caza.

" Cultivo de especies y de plantas aromáticas y medicinales, su venta en estado natural, la industrialización y venta de los mismos.

" Alquiler de vehículos automotores, de máquinas y de equipos agropecuarios, forestales, de construcción y para obra de ingeniería civil.

" En consecuencia, el ARTICULO TERCERO queda conformado de la siguiente manera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las

siguientes operaciones:
COMERCIALES: mediante compra-venta y/o permuta, exportaciones, importaciones de frutos, productos y subproductos, mercaderías, maquinarias, semovientes, bienes en general y sin restricción, patentes de invención, marcas, diseños industriales, comisiones, mandatos y representaciones, la venta de aves, huevos y productos de granja y caza, venta en estado natural de cultivo de especies y de plantas aromáticas. INDUSTRIALES: mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos, la industrialización de especies y de plantas aromáticas y medicinales. AGROPECUARIAS: mediante la explotación, en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, de granja, de obraje y colonización. INMOBILIARIA: mediante compra venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y/o explotación de inmuebles urbanos, rurales como así también las operaciones dentro de las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal, y el Cultivo de especies y de plantas aromáticas y medicinales. CONSTRUCTORA: mediante la construcción de gasoductos, oleoductos, diques, usinas y cualquier clase de obras de ingeniería y/o arquitectura, de carácter pública o privada. FINANCIERA: mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capital a particulares o sociedades, compra-venta de títulos, valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamientos de créditos en general con o sin garantías, y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso público para su realización. SERVICIOS: mediante la prestación de servicios de higiene, limpieza y ambientación de inmuebles en general, así como también las tareas de reparación y mantenimiento de los mismos, ya sea en forma directa o mediante terceros o asociadas a terceros. Y el Alquiler de vehículos automotores, de máquinas y de equipos agropecuarios, forestales, de construcción y para obra de ingeniería civil. CONSULTORIA: mediante el asesoramiento a empresas, organizaciones no gubernamentales y organismos públicos y/o privados sobre marketing, investigación de mercado,

encuestas y estadísticas, imagen institucional y corporativa, relaciones públicas e institucionales, también quedan comprendidas los trabajos de análisis, evolución y formulación de proyectos de inversión, auditorías ecológicas, saneamiento ambiental, producción orgánica, producciones no tradicionales y cuidado del medio ambiente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para realizar por sí o por terceros todo tipo de actos, contratos y operaciones vinculados con el objeto social.

Santiago del Estero, 25 de Febrero de 2015.

MIRTA SILVIA BARRON- Socio Gerente.

OSCAR A. DEL J. ZANELLO C.P.

N° 227.395 - e. 27 feb. - v. 27 feb. - p. 620 - \$ 272,00.-

"LA MERCERIA S.R.L."

La Banda - Dpto. Banda - Santiago del Estero

Acta de Modificación de Estatuto Social En la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, de la Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a los Veinticinco días del mes de Febrero del dos mil quince, entre: Parte NORMA ALICIA SALOMON, argentina, Libreta Cívica Número 5.174.685, CUIL 27-05174685-1, casada en primeras nupcias, con domicilio en calle Leonardo Alem número 471 de la Ciudad Capital de esta Provincia, SERGIO GUSTAVO BERRAONDO, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 21.343.964, CUIT 20-21343964-3, Divorciado Judicialmente, con domicilio en calle Pedro Arnedo número 474 de la Ciudad Capital de esta Provincia y FERNANDO ADAN BERRAONDO SALOMON, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 23.886.842, CUIT 20-23886842-5, casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Pedro Arnedo número 470 de la Ciudad Capital de esta Provincia; mayores de edad, capaces. Inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Santiago del Estero el día 3 de Marzo de 1995 bajo el número 32 al folio 235 en el Tomo Contratos Sociales 1995 y Cesión de Cuotas de fecha 1 de Septiembre de 1997. Inscripta bajo el número 139 al folio 928-933 Tomo Contratos Sociales 1997. Y expresan: Que han resuelto de común acuerdo y modificar la cláusula

SEGUNDA que se refiere al Plazo: Quedando redactada de la siguiente forma: ARTICULO SEGUNDO. PLAZO: El término de Duración de la Sociedad será de CINCO AÑOS a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. El presente Plazo se puede prorrogar por otro período igual.

LEONARDO ALFREDO AZAR - Escribano Adscripto.

N° 227.379 - e. 27 feb - v. 27 feb - p. 250 - \$ 90,00.-

"PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL 2 DE ABRIL" (P.A.I.S.)

Santiago del Estero

Convocatoria a Elecciones del Congreso Provincial

1°: La Junta Electoral, del Partido de Integración Social "2 de Abril", convoca a efectos de elegir a los miembros del Congreso Provincial del Partido, compuesta por cincuenta y cuatro (54) miembros, (dos por cada Dpto. de la Pcia.), los que durarán cuatro años en sus funciones y serán designados por simple mayoría y en circuito único en toda la Provincia, con el Padrón General de la Pcia., a elecciones internas abiertas para el día 20/03/2015.

2°: La Junta Electoral, designada funcionará en Calle Leandro N. Alem N° 162 Barrio Alberdi de esta Ciudad, integrada por las siguientes personas: SILVANA EDITH ZALAZAR, DNI N° 27.475.252, JUAN JOSE PAEZ, DNI N° 13.967.338 y RAMON GUSTAVO RUIZ, DNI N° 24.728.865, ante quienes se presentarán las listas de candidatos para su oficialización, hasta las 24 horas, del día 09 de Marzo del año 2015.

3°: Los padrones estarán en exhibición en dicho local y podrán ser depurados hasta el 14/03/2015.

Santiago del Estero, Febrero de 2015.-

RAMON GUSTAVO RUIZ - Miembro Junta Electoral.

SILVANA EDITH ZALAZAR - Miembro Junta Electoral.

JUAN JOSE PAEZ - Miembro Junta Electoral.

N° 227.385 - e. 27 feb - v. 02 marzo - p. 120 - \$ 37,00.-

"SANTIAGO LAWN TENNIS CLUB"

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Cítase a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día

domingo 29 de marzo a las 10 horas, en dependencias de la Institución, sita en calle Nicolás Heredia S/N° Barrio Parque Aguirre de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Lectura de Acta de la Asamblea anterior.

2) - Lectura de Memoria, Estados Contables y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.

3) - Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.

CPN ADOLFO R. PARADELO - Presidente.

Dra. MARIA JOSE MOYANO - Secretaria.

N° 227.384 - e. 27 feb - v. 03 marzo - p. 65 - \$ 25,00.-

"SUMMA COLECTIVO DE ARTE"

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

SUMMA COLECTIVO DE ARTE CONVOCA a los Socios de dicha institución, a la Asamblea Ordinaria 2015, que se llevará a cabo en la Sede de la Institución, sita en Santa Cruz 694 Esq. Juana Manuela Gorriti (B° Parque Aguirre), el día 29 de Marzo de 2015, a horas 19:30, para realizar el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos (2) Socios para la firma del Acta.

2. - Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria y Balance 2014.

3. - Renovación Autoridades de la Comisión Directiva.

Santiago del Estero, 26 de Febrero de 2015.-

SANDRA LOPEZ PAZ - Presidente.

MAGDALENA ANGELICA BRU - Prosecretaria.

N° 227.381 - e. 27 feb - v. 02 marzo - p. 70 - \$ 25,00.-

ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL "750 VECINOS EN PROGRESO"

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 6 de Marzo de 2015, a las 20 horas, con 30 minutos de tolerancia en la Sede Social sito en Manzana 28, Lote 21 del Barrio 750 Viviendas, para tratar el

siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de Autoridades.
 2. - Designación de dos (2) Socios para refrendar el Acta.
- MARIA ERCILIA LUNA - Presidente.
 IRENE ADRIANA PAZ - Secretaria.
 N° 227.380 - e. 27 feb - v. 27 feb - p. 60 - \$ 25,00.-

"SANTIAGO DEL ESTERO GOLF CLUB"

**Santiago del Estero
 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Santiago del Estero Golf Club, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de marzo del 2015 a las 10.00 horas, con la tolerancia de una hora, en la Sede Social de la Institución, Avda. Núñez del Prado (N) S/N°, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Memoria, período 2014.
2. - Balance, período 2014.
3. - Elección de dos Miembros de la Junta Electoral
4. - Designación de dos Socios que firmarán el Acta.

Santiago del Estero, 25 de Febrero de 2015.-

ATILIO PEDRO GELID - Presidente.

DANIEL FERNANDO MATTEUCCI - Secretario.

N° 227.378 - e. 27 feb - v. 03 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

"SOCIEDAD RURAL DE SACHAYOJ"

**Sacháyoj - Santiago del Estero
 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Sociedad Rural de Sacháyoj, convoca a todos sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día Domingo 1 de Marzo de 2015, a las 8:30 horas, con media hora de tolerancia, en su Sede Social, sito en Ruta 06 Acceso Sur, de la Ciudad de Sacháyoj, Dpto. Alberdi, Provincia de Santiago del Estero, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) - Lectura y Aprobación de la Memoria y Balances, correspondiente a los años 2009, 2010, 2011 y 2012.

2°) - Elección de 2 (dos) Socios para la firma del Acta de Asamblea.

ENRIQUE F. MARAÑÓN - Contador Público.

N° 227.377 - e. 27 feb - v. 27 feb - p. 65 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

En los autos caratulados "DANIEL FRANCISCO DEL VALLE RIBERI S/SUCESION" que se encuentran tramitando en el Juzgado Civil y Comercial de 4° Nominación a mi cargo se ha dictado la siguiente resolución: "Santiago del Estero, 09 de Febrero de 2015: Cítese y emplácese por edictos que se publicaran por Tres Días en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores del causante para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Dese intervención al Ministerio Fiscal-Secretaría 23-02-2015.

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera

N° 227.391 - e. 27 feb. - v. 03 marzo - p. 90 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez civil y Comercial de 2da. Nominación de La Banda, autos: "MONZON CIRILA Y PAZ JOSE A N D R E S S / S U C E S I O N AB-INTESTATO" cita y emplaza por Treinta Días a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría 24 de Febrero de 2015. Fdo. Dr. Pedro C. Juri. Juez. Ante mí: Dra. Mónica Teresita Sánchez - Secretaria (1).

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 227.390 - e. 27 feb. - v. 03 marzo - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 6° Nominación de la ciudad de Santiago del Estero, en los autos: EXPTE. N° 419.802 - "BESSONE, RAUL ERNESTO C/ DOMINGUEZ, FRANCISCO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO", cita por el término de QUINCE días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en este proceso al Sr. FRANCISCO DOMINGUEZ y/o quienes se consideren con derecho sobre el lote de terreno ubicado en la Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital, en Pasaje San Lorenzo N° 2.356 del Barrio Sarmiento, Lote N° 5, Mza. "C" Dpto. Capital MFR N° 7S-05165, consta de 374,70 m2. Linderos: Al noroeste, línea AB mide 33,74 m y linda con Lote 6 de Pablo Storniolo; al Noreste, línea BC mide 11,00 m linda con Obispado de Santiago del Estero y María del Carmen Vázquez; al sudeste línea CD mide 34,39 m linda con lote 4 de Abalos Gorostiaga; y al Sudoeste línea DA mide 11,00 m linda con Pasaje San Lorenzo, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Secretaría, 02 de Octubre de 2014.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°. N° 227.383 - e. 27 feb - v. 02 marzo - p. 150 - \$ 50,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de 3ra. Nominación, en autos caratulados: EXPTE. N° 542894 - ECHEVERRIA, JULIAN S/SUCESION", cita y emplaza a herederos y/o acreedores de JULIAN ECHEVERRIA, por el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 25 de Febrero de 2015.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 227.382 - e. 27 feb - v. 03 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

RESOLUCIONES

**DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
 RESOLUCIÓN N° 05/2.015.**

Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2.015.

VISTO: El Decreto N° 076/2008, la Legislación que origina el mismo y las notificaciones que fueron oportunamente cursadas; y

CONSIDERANDO:

Que el agente debidamente notificado no ha dado cumplimiento a lo establecido en las normas pertinentes;

Que es aplicable el apercibimiento bajo el cual fue notificado;

Que el Decreto 076/2008, autoriza y faculta a esta Dirección General de Personal a practicar el mismo;

Por ello,

La Directora General de Personal

RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por la ley y en consecuencia dar de baja de los cuadros de la Administración Pública Provincial, a partir del 01 de Marzo de 2.015, a los agentes que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

Art. 2°.- Comuníquese a la Dirección General de Informática y Contaduría General de la Provincia, a efectos de su registración.

Art. 3°.- Publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Dra. MARIA EMMA CABALLERO de ARGES. - Directora General

ANEXO II - RESOLUCION N° 05/2015

AGENTES ADM. PUBLICA (DOCENTES) PARA DAR DE BAJA SEGÚN RESOLUCION N° 05/2015

	APellido y Nombre	DNI	DEPENDENCIA	CLASE	EDAD	ANTIG.
1	ANGLADE ENRIQUE ANGEL	10881467	ESCUELA TECNICA N° 2 ING. SANTIAGO BARABINO	53	61	29
2	AZAR MARIA DEL CARMEN	12682038	JARDIN N° 7 CENTENARIO	56	58	34
3	BRANDAN GRACIELA DE FATIMA	12502201	CENTRO EXPERIMENTAL N° 8 A. TABOADA	56	58	34
4	BRAVO GRACIELA DEL VALLE	12507077	COLEGIO FUNDACION CULTURAL LA BRASA	56	58	42
5	BRIZ MARGARITA DEL VALLE	12682222	JARDIN N° 33	56	58	33
6	CABRERA ESTRELLA AUCIA	12391250	JARDIN N° 286	56	58	27
7	CEJAS GRACIELA I TATI	12682533	JARDIN N° 1 FEDERICO FROEBEL	56	58	28
8	CORONEL LUIS ALBERTO	10752592	COL. AGROTECNICO N° 6 NTRA SRA DEL VALLE	53	61	36
9	CORONEL MYRIAM MARGARITA	12621263	JARDIN N° 48 NTRA SRA DE GUADALUPE	56	58	33
10	ESCOBAR JOSE ENRIQUE	10583198	ESCUELA TECNICA N° 7	52	62	33
11	GOMEZ FANI DOMINGA	12695862	SUPERIOR MANUEL BELGRANO N° 23	56	58	27
12	IBARRAINES	12451763	ESCUELA N° 539	56	58	34
13	JEREZ NANCY CARMEN DEL R.	10589578	CENTRO EXP. MAXIMIO S. VICTORIA N° 4	53	61	38
14	PEREYRA MARIA CRISTINA	12272692	ESCUELA N° 814	56	58	33
15	RIOS MARIA I. BAEZ DE	11013363	COLEGIO LEOPOLDO LUGONES	54	60	26
16	RODRIGUEZ GRACIELA G. DE	12049789	ESCUELA TECNICA N° 5	56	58	32
17	ROMERO CARLOS ERNESTO	10689939	COLEGIO FLORENTINO AMEGHINO	53	61	32

Dra. MARIA EMMA CABALLERO de ARGES. – Directora General

ANEXO II - RESOLUCION N° 05/2015**AGENTES ADM. PUBLICA PARA DAR DE BAJA SEGÚN RESOLUCION N° 05/2015**

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DEPENDENCIA	CLASE	EDAD	ANTIG.
1	BARRERA AGUSTINA LUCIA	10874643	HOSPITAL DE QUIMILI	53	61	39
2	BARRERA GLADYS ESTHER	6246076	HOSPITAL ZONAL DE FRIAS	50	65	32
3	BRAVO ATILIO RUBEN	6081135	CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD	48	66	43
4	CASTRO SILVA	10294877	DIRECCION GRAL. DE INFORMATICA	53	61	38
5	CORONEL MIRTA GLADYS	10656794	ESCUELA TECNICA N° 7	53	61	41
6	CORVALAN AMERICO	8137557	HOSPITAL DE FORRES	47	67	32
7	DIAZ GABRIEL	4997589	SERVICIO DE RIEGO DEL RIO DULCE	48	66	39
8	FERIA INES	5326987	DIR. GRAL. DE COORD. DE SERV. MEDICOS	46	68	31
9	FERNANDEZ DE BRAMAJO LIDIA A.	5755691	ESCUELA INF. ING. E ZCURRAN N° 241	50	65	44
10	GE REZ NORMA DEL VALLE	10245260	HOSPITAL DE MONTE QUEMADO	52	63	31
11	GO MEZ AUDELINA	10936654	HOSPITAL REGIONAL RAMON CARRILLO	53	61	40
12	GONZALEZ NORABEATRIZ	10813875	HOSPITAL DE SUMAMPA	53	61	38
13	HE RRERA ESTEBAN	6081344	DIR. GRAL. DE AGRICULTURA Y GANADERIA	48	66	44
14	HE RRERAR AUL DARIO	5271847	CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD	48	66	43
15	ISLAS CARMEN	10753697	HOSPITAL REGIONAL RAMON CARRILLO	53	61	30
16	LUNA ORLANDO	8790200	ESCUELA N° 985	48	66	41
17	MARTINEZ MARIA DEL C	5462776	HOSPITAL INDEPENDENCIA	45	69	31
18	MENDEZ PEDRO ENRIQUE	5414291	CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD	48	66	44
19	RIVERO MARTHA BEATRIZ	5995327	DIRECCION GRAL. DE RECURSOS HIDRICOS	50	64	30
20	SAYAGO MARIA LUISA RAMONA	6162750	CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD	49	65	44
21	TORRES JOSE LUIS	5414451	DIRECCION GRAL. DE TIERRAS	48	66	41
22	VARON AIDA ESTELA	11327362	HOSPITAL REGIONAL RAMON CARRILLO	53	61	36
23	VERA MARIA DEL CARMEN	6162450	TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA	49	65	40

Dra. MARIA EMMA CABALLERO de ARGES. – Directora General

e. 27 feb. – v. 27 feb. -

RESOLUCION GENERAL N°12/2015.-
SANTIAGO DEL ESTERO, 25 de Febrero del 2015.-

VISTO:

El art. 52° del código fiscal vigente, y los informes internos de las dependencias técnicas y jurídicas de este Organismo y de otras dependencias dependientes del Ministerio de Economía que propicia la implementación de un régimen especial de anticipos del impuesto sobre los Ingresos Brutos para toda actividad que involucre la introducción en la jurisdicción, de carne bovina, ovina, caprina, porcina, aviar y/o sus subproductos -cueros- y pescados, sea para su comercialización en el mismo estado o para ser sometida a un proceso de industrialización, y

CONSIDERANDO:

Que el art. 52° del código fiscal vigente, faculta a la Autoridad de Aplicación a exigir hasta el vencimiento del plazo general o hasta la fecha de presentación de declaración jurada, el que sea anterior, el ingreso de anticipos o pagos a cuenta de obligaciones impositivas del año fiscal en curso o del siguiente, en la forma y tiempo que se establezca. La presente normativa incluya los anticipos y pagos a cuentas en las Guías de productos en transito o traslados de mercaderías fuera de la jurisdicción.

Que de los informes internos de las distintas dependencias técnicas y jurídicas surge la necesidad de implementar una régimen especial de anticipos del impuesto sobre los ingresos brutos para quienes realicen actividades que involucren la introducción, dentro de los límites geográficos de la provincia de Santiago del Estero, de los productos detallados en el primer párrafo de la presente.

Que estarán obligados al pago de tales anticipos los frigoríficos, mataderos, establecimientos faenadores, abastecedores, supermercados, hipermercados o similares, e intermediarios que intervengan en el despacho de la carne y subproductos a la provincia de Santiago del Estero. RESOLUCION GENERAL N°12/2015

Que el pago podrá ser exigido al comprador, al depositario y/o tenedor, quienes serán responsables del mismo en sustitución de aquellos (Art. 24ª del Código fiscal vigente).

Que el art., 222° del C.F. determina que en las declaraciones juradas de cada mes o bimestre se deducirá el importe de las retenciones sufridas, y en su caso de los anticipos abonados procediéndose a depositar el saldo resultante a favor del fisco.

Que la medida que se implementa tiende a evitar la evasión tributario en el comercio de carne, en especial aquella que ingresa desde otras provincias, lo cual además de generar un perjuicio en la recaudación fiscal, provoca una competencia desleal con los frigoríficos, mataderos, establecimientos faenadores y abastecedores radicados en la Provincia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el art. 10 ° y 11° del Código Fiscal -ley 6792-
POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Establécese un "Régimen Especial de Retención del impuesto sobre los Ingresos Brutos-CARNES Y SUBPRODUCTOS" aplicable a toda actividad que involucre la introducción, dentro de los límites geográficos de la provincia de Santiago del Estero, de carne bovina, ovina, caprina, porcina, aviar y/o sus subproductos y pescados, con destino a la provincia de Santiago del Estero, sea para su comercialización en el mismo estado o para ser sometida a un proceso de industrialización.

ARTICULO 2°.- Serán sujetos pasivos de retención del impuesto sobre los ingresos Brutos que deviene del Régimen Especial establecido en el art. 1°, los frigoríficos, mataderos, establecimientos faenadores, abastecedores, supermercados, hipermercados o similares e intermediarios -comisionistas, consignatarios, cooperativas o similares-, que intervengan en las operaciones y disponga el traslado a la provincia de Santiago del Estero. El cumplimiento de esta obligación por alguna de las partes involucradas en la operación libera a la/s otra/s.

ARTICULO 3°.- Quedaran excluidos del Régimen Especial de Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos toda actividad que involucre la introducción de carne bovina, ovina, caprina, porcina, aviar , pescados

y/o sus subproductos, siempre que el destino de los mismos sea, según los formularios correspondientes, otra/s jurisdicción/es provincial/es.

ARTICULO 4°.- En caso de introducción de carnes y subproductos establecidos en el art. 2° de la presente, el comprador o destinatario de los mismos sustituirá al contribuyente depositando el Impuesto hasta el tercer día hábil siguiente al que se materializó el hecho imponible.

ARTICULO 5°.- En caso de incumplimiento de las disposiciones de la presente resolución se aplicarán las sanciones previstas en el Código Fiscal relacionado con la retención, percepción y/o recaudación.

ARTICULO 6°.- Establecese el monto a ingresar en función de los valores establecidos en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 7°.- La Dirección General de Rentas verificara en las rutas de la provincia de Santiago del Estero, el cumplimiento de las disposiciones prevista en la presente resolución en forma conjunta con la Policía de la Provincia y/o con el Ministerio de la Producción, a través de las dependencias que correspondan relacionado con el control del destinatario y la documentación que respalde la operatoria a través de actas de constatación pertinente.

ARTICULO 8°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

ANEXO I

El pago a cuenta en el Impuesto sobre los Ingresos brutos, establecido en el Art. 1º, se determinará en función de los siguientes valores, según el tipo de producto de que se trate.

<u>CARNES ESPECIE</u>	<u>UNIDAD DE MEDIDA</u>	<u>VALOR DE REFERENCIA</u>
Bovina	Por Kg.	1,50
Ovina	Por Kg.	1,00
Caprina	Por Kg.	1,00
Porcina	Por Kg.	0,65
Aviar	Por Kg.	0,45
Pescado	Por Kg.	0,50
<u>SUBPRODUCTOS</u>		
Cuero Vacuno	Por unidad	0,80

C.P.N. RAFAEL NICOLAS SLEIBE – Cordinador Impositivo